



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 585 de Agosto 13 - 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 013 DE JULIO 31 DE 2018
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2018)"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto No. 111 de 1996, la Ley 1873 del 2017, el Decreto No. 4836 de 2011 y la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1º determina como atribuciones del Gobernador *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*, de igual forma en el numeral 2º expresa, *"dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de enero 15 de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"*, en el capítulo X *"Liquidación del Presupuesto"*, en su artículo 67 indica que le *"Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación"*.
3. Que el Departamento del Quindío a través de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, *"Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío"*, se estipuló en el artículo 72 que *"Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento"*.
4. Que, en virtud de lo anterior, el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 664 del 26 de diciembre de 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**.



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 013 DE JULIO 31 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018)"

5. Que adicionalmente, el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 667 del 27 de Diciembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".
6. Que el Decreto Departamental No. 664 del 26 de diciembre de 2017, en el artículo 6, facultó al Gobierno Departamental, para que en el decreto de liquidación clasificara y definiera los ingresos y gastos.
7. Que posteriormente, la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza No. 013 del 31 de julio de 2018, "Por Medio de la Cual se Modifica el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión, del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal 2018)", la cual fue publicada en la Gaceta No. 061 del 1 de Agosto de 2018.
8. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar, el Decreto Departamental No. 667 del 27 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018".

En virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$981.233.609,00)**, según el siguiente detalle:

0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 611.890.317
0307 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	611.890.317
0307 - 010102	NO TRIBUTARIOS	611.890.317
0307 - 01010204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	611.890.317
0307 - 0101020401	TRANSFERENCIAS NACIONALES	611.890.317
0307 - 010102040104	COFINANCIACIÓN	611.890.317
0307 - 01010204010417 - 149	Convenio Interadministrativo 374, Construcción Cancha Sintética y Adecuación del Polideportivo en el	611.890.317

0318 SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 307.941.759
0318 - 0102	FONDOS ESPECIALES	307.941.759
0318 - 010204	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	307.941.759
0318 - 01020403	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	230.956.319
0318 - 0102040301	RENTAS CEDIDAS	230.956.319
0318 - 010204030107 - 155	Iva Cedido sobre licores, vinos, aperitivos y similares	230.956.319
0318 - 01020404	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	76.985.440
0318 - 0102040401	RENTAS CEDIDAS	76.985.440
0318 - 010204040107 - 155	Iva Cedido sobre licores, vinos, aperitivos y similares	76.985.440

Handwritten signature/initials



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 013 DE JULIO 31 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018)"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 61.401.533
0318 - 0102	FONDOS ESPECIALES	61.401.533
0318 - 010204	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	61.401.533
0318 - 01020402	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	61.401.533
0318 - 0102040204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.401.533
0318 - 010204020401	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	61.401.533
0318 - 01020402040101	TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	61.401.533
0318 - 0102040204010110 - 111	Min Salud, Resolución 2018 Prevención y Control de Enfermedades por Vectores	61.401.533

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$981.233.609,00)**, según el siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	\$ 76.985.440
1804 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	26.985.440
1804 - 1 - 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	26.985.440
1804 - 1 - 1 2 1 - 155	Honorarios Profesionales	16.985.440
1804 - 1 - 1 2 4 - 155	Remuneración Servicios Técnicos	10.000.000
1804 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	50.000.000
1804 - 1 - 2 1	ADQUISICION DE BIENES	50.000.000
1804 - 1 - 2 1 1 - 155	Compra de Equipo	50.000.000

INVERSION

UNIDAD EJECUTORA 0308 SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 5 -	INVERSION	\$ 611.890.317
0308 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	611.890.317
0308 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	611.890.317
0308 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	611.890.317
0308 - 5 - 3 1 2 4	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	611.890.317
0308 - 5 - 3 1 2 4 15	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	611.890.317
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15	EQUIPAMIENTO	611.890.317
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 2 - 149	Construcción Cancha Sintética y Adecuación del Polideportivo en el Sector de Naranjal Quimbaya Quindío	611.890.317

1801 SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 5 -	INVERSION	\$230.956.319
1801 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	230.956.319
1801 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	230.956.319
1801 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	230.956.319
1801 - 5 - 3 1 3 13	UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN	230.956.319
1801 - 5 - 3 1 3 13 48	GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	230.956.319
1801 - 5 - 3 1 3 13 48 2	SALUD	230.956.319
1801 - 5 - 3 1 3 13 48 2 153 - 155	Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	230.956.319



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 013 DE JULIO 31 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018)"

1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

RÚBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 5 -	INVERSIÓN	\$61,401,533
1803 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	61,401,533
1803 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	61,401,533
1803 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	61,401,533
1803 - 5 - 3 1 3 12	SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	61,401,533
1803 - 5 - 3 1 3 12 40	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	61,401,533
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2	SALUD	61,401,533
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 141 - 111	Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío.	61,401,533

Dado en Armenia Quindío, a los 13 días del mes de Agosto de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Edison Aristizábal Medina – Profesional Universitario

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda

Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda - Secretario de Planeación Departamental

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director financiero

Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda – Jefe de Presupuesto